

**CONDICIONES PARTICULARES**

Póliza Nro.: 1402001240		Sección/Sub-sección: 1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)			
Documento: 80010143-0		Asegurado: CONFORTEC SRL			
Domicilio: PICUIBA N° 517 C/ BALLIVIAN			Localidad: LUQUE - PARAGUAY		
Fecha de Emisión: 12/02/2026	Vigencia Desde las: 12:00 hs. de 01/02/2026	Vigencia Hasta las: 12:00 hs. de 01/12/2026	Plazo en días: 303	Capital Máximo Asegurado Gs.: Gs. 1.713.887.589 ✓	

Entre ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, con domicilio en Avda. República Argentina esq. Ing. Albino Mernes, Asunción en adelante el "Asegurador o Compañía" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Generales, Particulares y Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	3.118.182
I.V.A. s/Prima	311.818
Premio	3.430.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	3.430.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

54-0034	Según Res.: 430/99	Fec. 30/09/1999
---------	--------------------	-----------------

Agente: MORINIGO JARA, GUSTAVO ADOLFO
Dir.: 13 TUYUTI BARRIO ROJAS CLÚE
Matrícula: 2593 Tel: 0972750047

Las Condiciones Particulares, Particulares Específicas, Condiciones Generales Comunes, Adicionales de Cobertura y Régimen de Cobranzas que forman parte de esta póliza se encuentran a disposición en el sitio web de la compañía: <http://www.tajy.com.py/condiciones-de-poliza/>

RIESGOS EXCLUIDOS Y CASOS NO INDEMNIZABLES. La coberturas previamente citadas tienen exclusiones y casos no indemnizables que están detalladas en las Condiciones Específicas según cada Cobertura Básica que se encuentran publicadas en la página web indicada más arriba.
Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		3.430.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	12/03/2026	3.430.000
TOTAL		3.430.000

Emitido en ASUNCION, 12 de febrero de 2026


C.P. Rossana Zarate
Gerente Técnico
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A


Lic. Lijiana Cardozo
Gerente General
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A

ASEGURADORA
Tajy
Vivi seguro, vivi mejor.



OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2024 - "CONSTRUCCION Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN 57 COLEGIOS TECNICOS PLURIANUAL - FEEI" - PLURIANUAL - ID N° 457401 - CONTRATO N° 07/2025_ LOTE N° 6 - CONTRATO N° 8/2025_LOTE N°7, hasta la suma máxima de:(Guaraníes Mil Setecientos Trece Millones Ochocientos Ochenta Y Siete Mil Quinientos Ochenta Y Nueve)	1.713.887.589
	TOTALES	1.713.887.589

Coberturas:

Amparo "A": Daños Materiales (Obras); Este seguro cubre, según se menciona en la Parte Descriptiva, los daños materiales que sufran los bienes asegurados por cualquier causa que no sea excluida expresamente a continuación y que no pudiera ser cubierta bajo las coberturas adicionales de la cláusula 2.

Amparo "B": Daños causados directamente por terremoto, temblor, maremoto y erupción volcánica;

Amparo "C": Daños causados directamente por ciclón, huracán, tempestad, vientos, inundación, desbordamiento y alza de nivel de aguas, enfangamiento, hundimiento o deslizamiento del terreno, derrumbes y desprendimiento de tierra o de rocas.

Amparo "D": Daños causados directamente por el contratista en el curso de la ejecución de las operaciones llevadas a cabo con el propósito de dar cumplimiento a sus obligaciones derivadas de la cláusula de mantenimiento del contrato de construcción;

Límite de Indemnización: Amparos A, B, C y D: hasta el Valor Total Asegurable.

CONTRARIAMENTE A LO ESTIPULADO EN ESTA PROPUESTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ES DESDE: 01/12/2025 AL 01/12/2026

DEDUCIBLES:

Cobertura A: 10% del siniestro, mínimo de Gs. 50.000.000

Cobertura B: 10% del siniestro, mínimo de Gs. 50.000.000

ASEGURADORA

Tajy

Vivi seguro, vivi mejor.



OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

Cobertura C: 10% del siniestro, mínimo de Gs. 50.000.000
Cobertura D: 10% del siniestro, mínimo de Gs. 50.000.000

CLAUSULAS EXCLUSIONES:

- RC patronal / Accidentes de Trabajo. - RC automotores. - RC profesional.
- RC durante el período de mantenimiento.
- RC por lucro cesante de terceros y/o pérdidas consecuenciales de cualquier tipo 471270Transporte.
- RC Marítima.
- Año 2000 y/o cualquier tipo de riesgo tecnológico y/o cibernético y/o de fraude informático y/o daños a software y/o daño y/o pérdida de información.
- Cualquier clase de riesgo relacionado con la energía nuclear, reacciones nucleares, radiación nuclear y/o contaminación radioactiva.
- Garantía de rendimiento.
- Cualquier tipo de reclamación relacionada con asbestos.
- Multas, penalidades y/o incumplimientos.
- Equipos Prototipo y/o tecnología no probada.
- Faltantes de inventario y/o desaparición.
- ALOP, DSU. Daños consecuenciales de terceros de cualquier tipo y/o pérdida de beneficios a consecuencia de un siniestro de construcción.
- Daños pre-existentes y daños a consecuencia de tales daños pre-existentes.
- No se consideran daños aquellos ocasionados por la acción normal de aguas.
- No son objeto de la cobertura los rellenos, modificaciones del diseño o del proyecto, ni los que deban realizarse debido a modificación de las características del suelo o subsuelo como fallas geológicas, inconsistencia, asentamientos de todo tipo; filtraciones.
- Daños o responsabilidades emergentes de la pérdida de control del obrador o de la obra, sea por intervención de autoridad competente o por ocupación por parte de terceros ajenos al contrato.
- Daños o lesiones causados por vibraciones o por la remoción o debilitamiento de bases o elementos portantes.
- Obras civiles aseguradas recibidas y/o puestas en operación
- Construcción de túneles (a excepción de túneles para cruces de caminos/ ferrovías que si

ASEGURADORA

Tajy

Vivi seguro, vivi mejor.



OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

se podrían incluir en la cobertura).
- Método de perforación dirigida para cruces.

EXCLUSIONES ADICIONALES:

1. NMA 464 - Cláusula de exclusión de Guerra y Guerra civil.
2. NMA 2919 - Sabotaje y terrorismo.
3. Exclusión de polución y contaminación gradual.
4. NMA 2962 - Cláusula de exclusión de armas electromagnéticas químicas, biológicas y bioquímicas.
5. Exclusión de Contaminación nuclear y radioactiva.
6. Cláusula de exclusión de cyber risks LMA 5401.
7. Cláusula de exclusión de asbestos.
8. Exclusión de enfermedades infecciosas/contagiosas.
9. Exclusión de Coberturas de BBB, crimen e infidelidad.
10. Cualquier tipo de daño a consecuencia de pandemia.
11. LMA 3100 (HDI) - Cláusula de exclusión de sanciones y limitaciones.


ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.

La presente póliza consta de: 3 Página(s)

ASEGURADORA

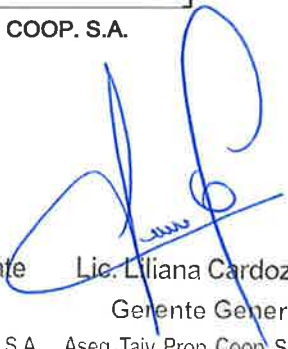
Tajy

Vivi segura, vivi mejor.


C.P. Rossana Zarate

Gerente Técnico

Aseg. Tajy. Prop. Coop. S.A


Lic. Lilliana Cardozo

Gerente General

Aseg. Tajy. Prop. Coop. S.A